

ESCRITURA PUBLICA DE:



**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$.50,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **cinco de julio del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **YOLANDA MALDONADO ALVAREZ Y AGUSTÍN AUCAPIÑA LAZO**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Ingeniero ROBERTO MALDONADO ALVAREZ, casado**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía LA CARPINTERÍA CCIM Compañía Internacional de Muebles Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **YOLANDA MALDONADO ALVAREZ Y AGUSTÍN AUCAPIÑA LAZO**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Ingeniero ROBERTO MALDONADO ALVAREZ, casado.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía LA CARPINTERÍA CCIM Compañía Internacional de Muebles Cía. Ltda., cuya denominación anterior era Muebles Colíneal Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, el veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil con el número cuarenta y ⁴³cuatro, el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el día treinta y uno de marzo del dos mil seis, autorizó entre otras cosas de manera unánime: **Uno.-** La transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía la cedente señora Yolanda Maldonado Alvarez que representa el uno por ciento de la totalidad del capital social de la misma y que asciende a sesenta y dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor del socio Ingeniero Roberto Maldonado Alvarez, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con los

1082



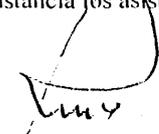
antecedentes anotados: a) La señora Yolanda Maldonado

Alvarez y su cónyuge Agustín Aucapiña Lazo, transfieren a favor del Ingeniero Roberto Maldonado Alvarez, la totalidad de las participaciones que poseen en LA CARPINTERÍA CCIM Compañía Internacional de Muebles Cía. Ltda., transferencia que incluyen todos los derechos que la calidad de socios les otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el Ingeniero Roberto Maldonado Alvarez, a los cedentes Yolanda Maldonado Alvarez y su cónyuge, es el de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado, a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) Patricia Cordero. Doctora Patricia Cordero Torres. Abogada. Matrícula número mil ochocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA CARPINTERÍA CCIM COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MUEBLES CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil seis, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la Compañía se reúnen los siguientes socios: Ing. Roberto Maldonado Alvarez y Yolanda Maldonado Alvarez, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, decidiendo de un modo unánime constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente del orden del día: 1.-Autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de la socia Sra. Yolanda Maldonado Alvarez a favor del socio Roberto Maldonado Alvarez; la transferencia de 312.500 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor de la Sra. María Catalina Maldonado Cherres; la transferencia de 312.500 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor de la Srta. Paola Cristina Maldonado Cherres; la transferencia de 312.500 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor del Sr. Roberto Juan Maldonado Cherres; y la transferencia de 312.500 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor de Sofía Maldonado Cherres. Preside la Junta el Presidente Ing. Roberto Maldonado Alvarez, actuando como Secretario el Gerente Ing. James Arias.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día: 1.- Autorización para transferencia de participaciones.- La Sra. Yolanda Maldonado Alvarez, expone a la Junta, su propósito de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía y que ascienden a sesenta y dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez; El Ing. Roberto Maldonado Alvarez manifiesta que es su deseo transferir de las participaciones que tiene en la Compañía trescientas doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar a favor de cada uno de sus hijos María Catalina, Paola Cristina, Roberto Juan y Sofía Maldonado Cherres. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas y en la forma que se deja indicada. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.

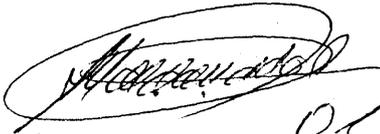

ING. ROBERTO MALDONADO A.


YOLANDA MALDONADO A.


ING. JAMES ARIAS



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida
que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por
mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto. **DOY FE.**


010157539-7


010125753-3


Imp. 010086675-7.



Dr. Homero Mascoso Jaramila
Notario Octavo del Centro



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN. /

[Handwritten Signature]
 Sr. Romero Moscoso Jaramilla
 Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 29 de abril de 1.977, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 27 de julio del 2006. /

[Handwritten Signature]
 Dr. Rubén Dintimilla B
 Notario 29 /



[Handwritten mark]

CIUDADANIA 010157539-7
 MALDONADO ALVAREZ ROSA YOLANDA
 29 AGOSTO 1957
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 02 1 112 0216
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 57

Notaria Octava
 CUENCA - ECUADOR



ECUATORIANA***** E3333V2242
 CASADO AGUSTIN EZEQUIEL AUCAPINA LAZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ROBERTO MALDONADO
 ELVIRA ALVAREZ
 CUENCA 17-07-92
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1499347



ECUATORIANA***** V4444V4242
 CASADO ROSA YOLANDA MALDONADO ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL AUCAPINA
 JULIA LAZO
 CUENCA 09/11/E005
 09/11/2017
 REN 0419926



CIUDADANIA 010125753-3
 AUCAPINA LAZO AGUSTIN EZEQUIEL
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 28 MARZO 1953
 081 0101 00611 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1953



CIUDADANIA 010157539-7
 MALDONADO ALVAREZ ROSA YOLANDA
 29 AGOSTO 1957
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 02 1 112 0216
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 57

REN 0015385



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 0100846757
 MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISEO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 28 MARZO 1950
 0177 01061 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1950



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN 06 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA A 5 DE Julio DEL 2006

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

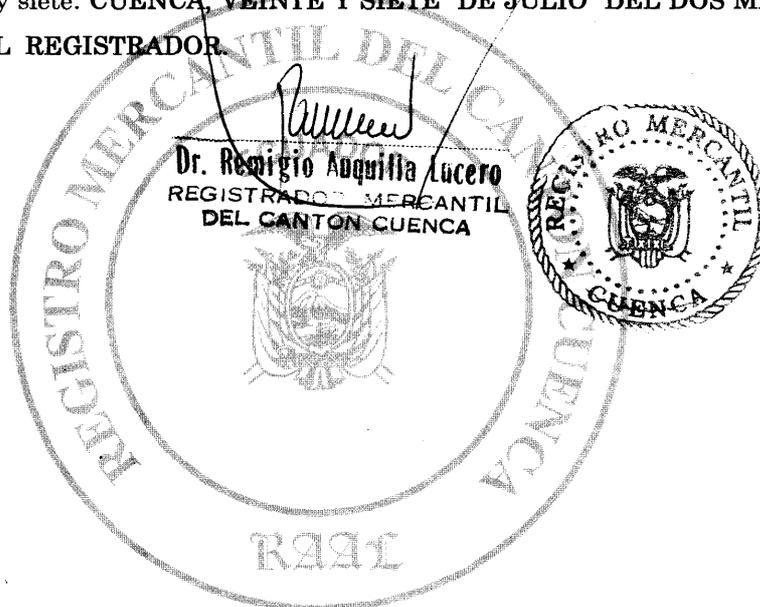




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **MUEBLES COLINEAL CIA. LTDA** hoy **LA CARPINTERIA CCIM COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MUEBLES CIA. LTDA** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 44 el veinte y tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

43





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO No.2718.-

El Infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca en
forma legal
CERTIFICA

Que, bajo el No 44 del **REGISTRO MERCANTIL** y con fecha veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, consta inscrita la escritura de **CONSTITUCIÓN** de la compañía **MUEBLES COLINEAL C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y siete. Aprobada mediante Resolución No. **RLC-188-77** de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el diez y nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.- Que, bajo el No 151 del **REGISTRO MERCANTIL** y con fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, consta inscrita la escritura de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la compañía **MUEBLES COLINEAL C. LTDA.** a **LA CARPINTERIA CCIM COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MUEBLES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade, el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y siete. Aprobada mediante Resolución No. **97.3-2-1-150** de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Esta inscripción a la presente fecha se encuentra Vigente.- Cuenca, nueve de agosto de dos mil seis.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL (E).**

fap.-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN CUENCA, E.S.A.S.A.D.





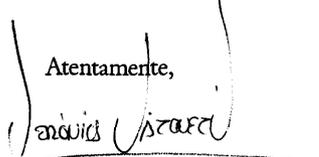
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 06-DJ-626
Cuenca, agosto 9 del 2006
Trámite No. 3313
Exp. 30350

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Octava del cantón Cuenca el 5 de Julio del 2006, mediante la cual la señora Yolanda Maldonado Álvarez transfiere participaciones de la compañía denominada "LA CARPINTERIA CCIM COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MUEBLES CIA. LTDA." al señor ROBERTO MALDONADO ALVAREZ, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,


Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.